

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”

ACUERDO.- DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA; A LOS 17 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020 -----

En atención a la solicitud de Acceso a la Información Pública de folio número **00396320** recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Chiapas, con fecha 02 de abril de 2020, solicitada por [REDACTED] al respecto a su solicitud que a la letra dice:

“Información solicitada:

¿Que tipo de aportación de información, monetaria, en especie o otra especifique, ha hecho esté organismo público respecto a la situación en Chiapas por lo del Covid-19 desde el inicio de la pandemia?”

Aunado a lo anterior, al respecto se hace del conocimiento, que esta comisión:

Con fundamento a lo previsto en el artículo 2, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas; y los artículos 1, 2, 3 y 5, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chiapas; de conformidad a la normatividad antes mencionada, se instituye la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, además de autonomía administrativa, de operación, de gestión, técnica, financiera y presupuestal, así como también autonomía de ejecución para el cumplimiento de su objeto, estará sectorizada a la Secretaría de Obras Públicas, y planeará, ejecutará las políticas públicas en esa materia, de manera coordinada y con base a las instrucciones y planes que determine el Titular del Poder Ejecutivo para el sector correspondiente, es decir, de manera ordenada y bajo una sola directriz que permita detonar el sector para atender todas las demandas que por años han sido abandonadas y que reclaman todos los chiapanecos.

Ahora bien, se crea la **“Comisión de Caminos de Infraestructura Hidráulica”** mediante Decreto número 035, de fecha 31 de diciembre de 2018, publicado en el Periódico Oficial número 006; misma que tiene como **objeto fundamental la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, modernización, conservación, mantenimiento, mejoramiento, reconstrucción, supervisión, de la obra pública en materia de infraestructura hidráulica, carretera y puentes del Estado**, de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del Poder Ejecutivo.

Por lo que, somos un Organismo Descentralizado encargado de:

I.- Presentar al Ejecutivo del Estado los planes, proyectos y programas en materia de caminos, puentes e infraestructura hidráulica, para su análisis y aprobación, los cuales coadyuvan con la consecución de su objeto.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

II.- Realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes en la materia, para la obtención de permisos y autorizaciones que se requieran, para hacer efectiva la ejecución de las obras en la entidad.

III.- Ejecutar las acciones encaminadas a mejorar la infraestructura hidráulica, carretera y puentes, en beneficio de la sociedad, para mejora la calidad de las mismas.

IV.- Proponer los proyectos de infraestructura hidráulica, carretera y puentes que se requieran en la entidad.

V.- Emitir las medidas necesarias de conservación, mantenimiento, remodelación, reconstrucción y reparación, para el buen funcionamiento de la hidráulica, carretera y puentes que presente y requiera la entidad.

VI.- Organizar, dirigir y normar las acciones relativas al recurso hídrico del estado.

VII.- Elaborar y actualizar los avalúos de la infraestructura carretera propiedad del Estado.

VIII.- Ejecutar las obras públicas de hidráulica, carretera y puentes, ya sea que se deriven de programas convenidos o bien de programas estatales directos.

IX.- Asesorar y dictaminar técnicamente el trazo del derecho de vía.

X.- Construcción, reconstrucción, conservación y mejoramiento de vías terrestres de jurisdicción estatal, así como las obras complementarias que las mismas requieran.

XI.- Los demás asuntos que le correspondan en términos de las leyes aplicables, su reglamento interior y los que le instruya el ejecutivo del Estado, a través del secretario de obra pública.

Por lo anterior y en términos del artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; esta Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, buscando, en todo momento, que toda persona tenga el derecho de acceso a la información, y se respete esa garantía individual como ciudadano, se tuvo a bien, hacer de su conocimiento lo siguiente:

A razón a lo anterior, por motivos de no propagar el contagio del COVID-19, el Órgano Garante emitió los siguientes acuerdos de suspensión de términos legales:

Con fecha 20 de abril de 2020, "El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, en la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 20 de abril de 2020, aprobó lo siguiente:

ACUERDO DÉCIMO: por unanimidad de votos, el pleno del IAIP, aprueba la suspensión de términos legales y plazos para atender las solicitudes de acceso a la información y de ejercicio de derechos

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

ARCO, así como de medios de impugnación del lunes 20 de abril al martes 05 de mayo del año en curso..."

Con fecha 06 de mayo de 2020, "El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, en la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de mayo de 2020, aprobó lo siguiente:

ACUERDO SÉPTIMO: Por unanimidad de votos, el pleno del ITAIPCHI aprueba la suspensión de términos legales y plazos para atender las solicitudes de acceso a la Información y de ejercicio de derechos ARCO: así como los medios de impugnación del miércoles 06 al 31 de mayo del año en curso..."

Con fecha 01 de junio de 2020, "El Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, en la Octava Sesión Ordinaria Celebrada el 01 de junio de 2020, aprobó lo siguiente:

ACUERDO NOVENO: por unanimidad de votos, el pleno aprueba las propuestas presentadas mediante oficio suscrito por la comisionada presidente de fecha 28 de mayo del año en curso.

A) Ampliar los efectos de la suspensión de plazos hasta el 15 de junio de 2020, para el trámite de solicitudes de Acceso a la Información Pública, de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales..."

Comentario: al respecto, el Sujeto Obligado Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, en cumplimiento al Derecho a la Información Pública, establecida en el 6 constitucional y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se informa que no está dentro nuestras facultades y atribuciones de atender su solicitud, es decir no es competencia de conocer el asunto, con base a nuestro objeto social antes referida, asimismo este organismo público, en cuestión de transparentar y rendición de cuentas en materia de obras de carreteras, caminos, puentes e hidráulica, dejando el link para su consulta: <http://ccih.transparencia.chiapas.gob.mx/>

En cumplimiento al numeral 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, como recomendación en atención de la solicitud de folio número **00396320**, puede visitar en la página oficial del **macro sitio gubernamental:** <https://coronavirus.chiapas.gob.mx/>, creado con la finalidad de transparentar y rendir cuenta a la sociedad, en relación a la pandemia COVID-19, conforme a las disposiciones establecidas en el decreto número 094, tomo III, Publicación Estatal número 0846-A-2020 de fecha 27 de marzo de 2020; Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas.

Asimismo, motivo por el cual dicha información queda a cargo de las autoridades competentes en materia de salud pública, capaz de enfrentar y llevar acabo la situación en coordinación de otras dependencias apegadas a la prevención, control de dicha situación, así como la divulgación de la información relacionada con el

“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”

COVID-19, con fundamento a lo establecido al numeral 5 del Decreto por el que se instituyen medidas y acciones para la prevención, detención, contención, control, retraso y reducción del contagio y propagación del Virus denominado COVID-19 en el Estado de Chiapas. Que a la letra reza: *Artículo 5.-La información oficial relacionada al COVID-19 en el Estado de Chiapas, será emitida por las autoridades sanitarias del Estado de Chiapas, y difundida por los medios oficiales. Los comunicados de los entes públicos estatales serán puestos a consideración de la Secretaría de Salud del Estado, previo a su divulgación.*

Lo antes citado, se trata de una información disponible para el público en general, por lo que se envía a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la información solicitada por la requirente [REDACTED] de folio **00396320**, anexando a la presente la información acta de Comité de Transparencia por la Incompetencia de la información ----

De lo anterior, se realizó por parte del Órgano Administrativo generador y responsable de la información, la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable para dar respuesta a la solicitud antes referida; firma la responsable de la Información, la Responsable de la Unidad de Transparencia y el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos para su legalidad del presente documento.



Lic. Elizabeth Domínguez Pérez.
Responsable de la Unidad de Transparencia.



Lic. William López Roblero.
Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 16 DE JUNIO DEL 2020.

Acta de Sesión Número 003/2020.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA
HIDRÁULICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 15:00 horas del día 16 de junio del 2020, reunidos en la sala de juntas de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, ubicada en la Calzada Dr. Samuel León Brindis número 1330, colonia Caminera, los CC. **Lic. William López Roblero, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Ing. Jorge Enrique Román Cadenas, Jefe de la Unidad de Informática; C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Directora de Contratos y Estimaciones; Lic. Agustín Estrada Lara, Director de Planeación; L.A. Yazmín Constantino Marín, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; Ing. Julio Armando Cano Aranda, Director de Supervisión de Infraestructura Hidráulica; Ing. Carlos Gutiérrez Palacios, Director de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes; Arq. María del Carmen Torres Rincón, Directora de Ingeniería de Costos; Ing. Rubén García Gutiérrez, Director de Proyectos; Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, como invitado el Ing. Francisco Javier León Solís, Comisario de la Comisión de la Caminos; bajo el siguiente:**

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal.
3. Análisis y Resolución respecto a la Información INCOMPETENTE de la solicitud de Información con número de folio **00396320**.
4. Cierre de sesión y levantamiento del acta de acuerdo.

-----INICIO DE LA SESIÓN-----

Como **primer punto** del orden del día, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, fracción II y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; se realiza el pase de lista, verificándose la presencia de las siguientes personas los CC. **Lic. William López Roblero, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos; Ing. Jorge Enrique Román Cadenas, Jefe de la Unidad de Informática; C.P. Ofelia Núñez Cabrera, Directora de Contratos y Estimaciones; Lic. Agustín Estrada Lara, Director de Planeación; L.A. Yazmín Constantino Marín, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo; Ing. Julio Armando Cano Aranda, Director de Supervisión de Infraestructura Hidráulica; Ing. Carlos Gutiérrez Palacios, Director de Carreteras Alimentadoras, Caminos Rurales y Puentes; Arq. María del Carmen Torres Rincón, Directora de Ingeniería de Costos; Ing. Rubén García Gutiérrez, Director de Proyectos; Integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica.**

Como **segundo punto** del orden del día conforme a lo antes señalado, se declara el quórum legal, por lo que se da inicio a la sesión.

Como **tercer punto** del orden del día, se procede a analizar, resolver y confirmar la **Información Incompetente** de la solicitud de información con número de folio **00396320**.

La Unidad de Transparencia, recibió exitosamente la solicitud de Acceso a la Información Pública de folio número **00396320**, de fecha 02 de abril de 2020, a través de la Plataforma Nacional del Transparencia, donde [REDACTED] solicita lo siguiente:

"Información solicitada:

Calzada Samuel León Brindis #1330, Col. Caminera
C.P. 29090 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
Conmutador: (961) 6187380 Ext. 32060



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

¿Que tipo de aportación de información, monetaria, en especie o otra especifique, ha hecho esté organismo público respecto a la situación en Chiapas por lo del Covid-19 desde el inicio de la pandemia?"

En atención a lo anterior solicitado, se determina que la Información Pública de folio número **00396320**, este Organismo Público, se declara **NO COMPETENTE** de la información solicitada del folio antes referido, de conformidad del artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, por las siguientes:

La Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, nació a la vida jurídica como Organismo Auxiliar el 02 de marzo de 2016 y por ende es a partir de esta fecha que nos asiste la responsabilidad en materia de Infraestructura Hidráulica, Carretera y Puentes del Estado.

Por lo anterior, con apego al decreto No. 0226 publicado en el Periódico Oficial, 4ª Sección, con publicación Estatal No. 1400-A-2016, por el cual se crea la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, con fecha 02 de marzo de 2016, que a la letra Reza: **"Se crea la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, en adelante, "La Comisión de Caminos", como un Organismo Auxiliar del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, adscrito a la Secretaría de Obra Pública y Comunicaciones, patrimonio propio, autonomía administrativa, presupuestal, financiera, técnica, de gestión, de operación y de ejecución para el adecuado desarrollo de sus atribuciones, misma que atenderá los asuntos que este instrumento y la normatividad aplicable le señalen."**

Ahora bien, actualmente este Sujeto Obligado, Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, creado mediante Decreto publicado en Periódico Oficial del Estado número 006, de fecha 31 diciembre de 2018, en su Publicación Estatal número 035, con esa fecha de creación da inicio la vigencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, como organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Obras Públicas del poder ejecutivo, dedicado **como objeto fundamental** la planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución, modernización, conservación, mantenimiento, mejoramiento, reconstrucción, supervisión de la obra pública en materia de Infraestructura Hidráulica, Carretera y Puentes del estado de conformidad con los objetivos, metas y lineamientos que determine el Titular del poder Ejecutivo.

Por lo que, somos un Organismo Descentralizado encargado de:

I.- Presentar al Ejecutivo del Estado los planes, proyectos y programas en materia de caminos, puentes e infraestructura hidráulica, para su análisis y aprobación, los cuales coadyuven con la consecución de su objeto.

II.- Realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes en la materia, para la obtención de permisos y autorizaciones que se requieran, para hacer efectiva la ejecución de las obras en la entidad.

III.- Ejecutar las acciones encaminadas a mejorar la infraestructura hidráulica, carretera y puentes, en beneficio de la sociedad, para mejora la calidad de las mismas.

IV.- Proponer los proyectos de infraestructura hidráulica, carretera y puentes que se requieran en la entidad.

V.- Emitir las medidas necesarias de conservación, mantenimiento, remodelación, reconstrucción y reparación, para el buen funcionamiento de la hidráulica, carretera y puentes que presente y requiera la entidad.

VI.- Organizar, dirigir y normar las acciones relativas al recurso hídrico del estado.

VII.- Elaborar y actualizar los avalúos de la infraestructura carretera propiedad del estado.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

VIII.- Ejecutar las obras públicas de hidráulica, carretera y puentes, ya sea que se deriven de programas convenidos o bien de programas estatales directos.

IX.- Asesorar y dictaminar técnicamente el trazo del derecho de vía.

X.- Construcción, reconstrucción, conservación y mejoramiento de vías terrestres de jurisdicción estatal, así como las obras complementarias que las mismas requieran.

XI.- los demás asuntos que le correspondan en términos de las leyes aplicables, su reglamento interior y los que le instruya el ejecutivo del estado, a través del secretario de obra pública

En ese orden de ideas, nos vemos en la imposibilidad de proporcionar la información solicitada y por la facultad que le confiere al Sujeto Obligado se clasifica como **Información Incompetente**, así para su pronta deliberación este Comité de Transparencia, de la propuesta de Información Incompetente de la Solicitud de Acceso a la Información Pública de folio número **00396320**.

En cumplimiento al numeral 155 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la Unidad de Transparencia, al respecto del análisis antes citado, como sugerencia de Sujeto Obligado, Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, los ciudadano pueden conocer toda información con respecto al COVID19 y obtener dicha información oficial de lo antes referido, se cita la siguiente página oficial del **Macro Sitio** con el link para su consulta: <https://coronavirus.chiapas.gob.mx/>

----- CONSIDERANDO -----

PRIMERO. - Este Comité de Transparencia está facultado para **confirmar la No competencia** de la Información realizada a este Sujeto Obligado, Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, de la solicitud de Acceso a la Información Pública Número de folio número **00396320**, en apego al artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

SEGUNDO. - La Unidad de Transparencia, requiere la confirmación de la Información Incompetente de la Información Pública Número de folio **00396320**, de acuerdo a las atribuciones descritas en el reglamento interior de este Organismo Público, por lo que solicita que este Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica confirme, la resolución de la **Información Incompetente de la solicitud referida**.

En consecuencia, este Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, debiendo resolver.

----- RESUELVE -----

PRIMERO. - Se ha tramitado legalmente el presente procedimiento de Acceso a la Información Pública, siendo este Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, competente para conocer y resolver del mismo, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero.

SEGUNDO. - Una vez que fueron emitidos los comentarios de cada uno de los miembros del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos y con fundamento a los preceptos aludidos, **SE CONFIRMA** la Información Incompetente de la Información solicitada en términos del considerando segundo de esta resolución se confirma la solicitud de Información Incompetente, de la solicitud de **INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00396320**.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

TERCERO. - Hágase del conocimiento del peticionario, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso Público del Estado de Chiapas, se analizó el caso por lo que se confirma la Información Incompetente, de la información solicitada con el folio antes mencionado.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución por conducto de la Unidad de Transparencia, para que esta a su vez notifique al solicitante, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. - Cúmplase la presente resolución por conducto en todos y cada uno de sus puntos resolutivos.

Como **cuarto punto** del orden del día: no habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente sesión del Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, a las 15:30 horas del mismo día, mes y año de su inicio, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Así lo resolvió en la sesión del día 16 de junio de 2020, el Comité de Transparencia de la Comisión de Caminos e Infraestructura Hidráulica, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia.

PRESIDENTE

Lic. William López Roblero.
Jefe de la Unidad de Asuntos
Jurídicos

SECRETARIO TÉCNICO

Lic. Ana María Estrada Lara.
Directora de Planeación

VOCALES

C.P. Ofella Núñez Cabrera.
Directora de Contratos y Estimaciones.

L.A. Yazmín Constantino Marín
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo.



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

Ing. Jorge Enrique Román
Cadenas
Jefe de la Unidad de Informática.

Ing. Carlos Gutiérrez Palacios
Director de Carreteras
Alimentadoras, Caminos Rurales y
Puentes.

Ing. Julio Armando Cano Aranda.
Director de la Supervisión
Infraestructura Hidráulica.

**Arq. María del Carmen Torres
Rincón.**
Directora de Ingeniería de Costos.

Ing. Rubén García Gutiérrez.
Director de Proyectos.

Ing. Francisco Javier León Solís
Comisario (invitado).

Estas firmas corresponden a la Sesión del COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN DE CAMINOS E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, de fecha 16 de junio de 2020.